



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2313/98

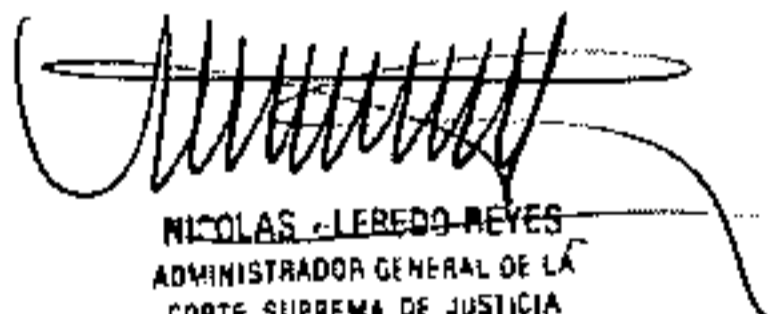
Expediente n° 10 = 27010/98

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reintegro de viáticos y movilidad solicitada por el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado N° 1 de Mendoza, doctor Luis Alberto Leiva, con motivo de haberse trasladado a la ciudad de Los Andes, República de Chile y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con la autorización previa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para realizar comisiones fuera del país, como así también lo reiteradamente dispuesto por el Tribunal en el sentido de reconocer exclusivamente erogaciones por viáticos originados en necesidades jurisdiccionales o funcionales, no será posible atender lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.



NICOLAS LEBEDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION